

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 525/2022

Viedma, 29 de julio 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH22-16, caratulado: "DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO S/NECESIDAD DE PERSONAL (Traslado HENRY, DEMIS)", las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 747/191-Pdcia.STJ, Nro. 606/21-Pdcia.STJ, Nro. 97/22 Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Departamento de Patrimonio dependiente de la Contaduría General en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de Viedma.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la vacante generada por el traslado del agente Demis HENRY a la División Informática dependiente de la Oficina de Doctrina Legal e Información Jurisprudencial, dispuesto por Resolución N° 97/22-Pdcia.STJ.

Que a fs. 14 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la necesidad de personal existente en el Departamento de Patrimonio y a fs. 15 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, y por Resolución Nro. 747/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, cuya vigencia fue prorrogada por su par Nro. 606/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 16 el Gerente del Área de Gestión Humana, analizados que fueran los antecedentes obrantes en el Área a su cargo, propuso el pase del agente Juan María POCAI desde la Unidad Procesal Nro. 7 (Familia) al Departamento de Patrimonio y la gestión simultánea de ingreso de la postulante Rocío Loreta SPENZA -integrante del Orden de Mérito referido en el considerando anterior- ambos con asiento en la ciudad de Viedma, contando dicha propuesta con la conformidad expresa del Cr. Abel R. PEÑA, de la Dra. María Laura DUMPE y de la Sra. Jueza Delegada del STJ en la 1ra. C.J., Dra. Liliana PICCININI.

Que la Dra. María Laura DUMPE, al momento de expresar su conformidad (fs. 19), solicitó que el pase del agente POCAI desde la Unidad Procesal N° 7 del Fuero de Familia al Departamento de Patrimonio se produzca cuando la ingresante a designar adquiera herramientas mínimas del trabajo a realizar.

Que a fs. 22 obra certificación del Gerente de Gestión Humana donde deja constancia que la postulante Rocío Loreta SPENZA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial y donde certifica que las partidas y cargos utilizados para su ingreso son las que quedan disponibles en la Unidad Procesal Nro. 7 por el pase del agente Pocaí siendo que ambos revistan la misma categoría.

Que por todo lo expuesto, resulta de toda oportunidad y conveniencia autorizar el traslado del Escribiente Juan María POCAI desde la Unidad Procesal Nro. 7 (OTIF) al Departamento de Patrimonio dependiente de la Contaduría Judicial, ambos con asiento en la ciudad de Viedma; y disponer la incorporación de la aspirante Rocío Loreta SPENZA, en la categoría de Escribiente, con destino al organismo jurisdiccional de la 1ra. Circunscripción Judicial referido precedentemente, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que la postulante Rocío SPENZA, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Secretaría de Estado, Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 23/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el traslado del agente Escribiente **Juan María POCAI** (DNI: 27.128.625) desde la Unidad Procesal Nro. 7 del Fuero de Familia al Departamento de

Patrimonio dependiente de la Contaduría Judicial, ambos con asiento en la ciudad de Viedma, a partir del 01/10/2022 .

Artículo 2º.- Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 01/09/2022 , en la categoría de Escribiente, a la señora **Rocío Loreta SPENZA** (D.N.I: 31.063.418), con destino a la Unidad Procesal Nro. 7 de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia de la 1ra. Circunscripción Judicial y con asiento de la ciudad de Viedma.

Artículo 3º.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Artículo 4º.- La agente Rocío Loreta SPENZA deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5º.- Hacer saber a la Sra. Rocío Loreta SPENZA que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Secretaria de Estado, Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.